



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha de celebración

20 de mayo de 2024

### Lugar de celebración

Virtual-Telemática

### Asistentes

#### PRESIDENCIA

Dña. Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria-Interventora, adscrita al Servicio de Contratación

#### SECRETARÍA

D. Juan José Gómez Gracia, funcionario de carrera, Técnico de Administración General, Adjunto a la Jefatura del Servicio de Contratación.

#### VOCALÍAS:

Vocalía 1ª: asumida por D. Antonio Ávila Martín, funcionario de carrera, Técnico de Administración General, Adjunto Jefe del Servicio de Secretaría General.

Vocalía 2ª: asumida por D.ª Teresa Eugenia del Río Nieto, funcionaria de carrera, Técnica de Administración General, Jefa de Sección de Control Interno del Servicio de Intervención.

Vocalía 3ª: asumida por Dña. Victoria Alcalde Ortiz, funcionaria interina, Técnica de Administración General, adscrita al Servicio de Contratación.

Vocalía 4ª: asumida por D.ª Eva M.ª Martínez González, funcionaria interina, Técnica de Administración General, adscrita al Servicio de Contratación.

Vocalía 5ª: asumida por D.ª Isabel Mª. Robles Palma, funcionaria de carrera, Técnica de Administración General, Jefa de la Unidad de Servicios y Suministros del Servicio de Contratación.

### Orden del día:

1.- Análisis de la documentación contenida en el sobre de documentación administrativa y calificación definitiva de los empresarios presentados a la licitación, por procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de **Servicio de restauración (menú diario compuesto por desayuno, almuerzo, merienda y cena) para participantes y monitores de los Campamentos de Verano 2024, que tendrán lugar en el Albergue Provincial de Cerro Muriano y que gestiona el Departamento de Juventud, dependiente de la Delegación de Desarrollo Tecnológico, Transformación Digital y Juventud, de esta Excma. Diputación de Córdoba, que se sigue a través del expediente con número 294/24 BIS.**

### Se Expone

Constituida válidamente en el día indicado, de acuerdo con lo previsto en el

Código seguro de verificación (CSV):

**BCAA 9F9C 1DA6 0E58 D8AC**



BCAA9F9C1DA60E58D8AC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 27-05-2024

Firmado por Miembro Mesa Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 27-05-2024

Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 27-05-2024

...y 4 más



apartado 7 de la Disposición Adicional 2ª de la LCSP y según lo previsto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 25 de julio de 2023, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

1.- En lo referente al análisis de la documentación administrativa contenida en el sobre A y calificación provisional de los empresarios presentados a la licitación, por procedimiento abierto S.A.R.A., del contrato de **Servicio de restauración (menú diario compuesto por desayuno, almuerzo, merienda y cena) para participantes y monitores de los Campamentos de Verano 2024, que tendrán lugar en el Albergue Provincial de Cerro Muriano y que gestiona el Departamento de Juventud, dependiente de la Delegación de Desarrollo Tecnológico, Transformación Digital y Juventud, de esta Excma. Diputación de Córdoba**, que se sigue a través del expediente con número **294/24 BIS** han concurrido los siguientes licitadores, con expresión de la denominación social, el NIF, así como la fecha y la hora de presentación de las respectivas proposiciones, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

- NIF B-14.956.684, COCINADOS MIRABUENO, S.L., fecha de presentación: 16-05-2024, a las 13:04
- NIF X-8474150-F, D. Daniel Constantinescu, fecha de presentación: 17-05-2024, a las 12:00
- NIF B-91.244.483, RESTAURACIÓN Y CATERING HERMANOS GONZÁLEZ, S.L., fecha de presentación: 17-05-2024, a las 12:48

Los siguientes empresarios fueron invitados a participar en el procedimiento, pero finalmente no presentaron oferta:

- NIF F09874801 ALYANA, S.C.A.
- NIF B14728877, FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES, S.L.

Ningún otro empresario ha mostrado interés en participar, pese a haber sido publicado un anuncio de licitación en el perfil del contratante del órgano de contratación el mismo día en que se cursaron las invitaciones.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

1.- Admitir a los siguientes licitadores, al haber presentado la documentación en forma y plazo:

- **RESTAURACIÓN Y CATERING HERMANOS GONZÁLEZ, S.L., con NIF B-91.244.483**

2.- La Mesa aprecia una serie de deficiencias en la documentación presentada por **COCINADOS MIRABUENO, S.L.**, la cual deberá subsanar los defectos que se han detectado, conforme a lo dispuesto en el art. 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y las cláusulas 5.3 y 20.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante):

Código seguro de verificación (CSV):



**BCAA 9F9C 1DA6 0E58 D8AC**

BCAA9F9C1DA60E58D8AC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 27-05-2024

Firmado por Miembro Mesa Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 27-05-2024

Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 27-05-2024

...y 4 más



- No ha cumplimentado correctamente el modelo de declaración responsable ANEXO 4:
  - *Indica en el apartado d) que integra solvencia con otra empresa, puesto que no ha eliminado el apartado d), pero NO envía el Anexo 4 correspondiente a dicho empresario con el que pretende integrar solvencia (ver artículo 75.1 LCSP), documento en el que como mínimo figure la declaración de no incurrir en prohibición de contratar y de comprometerse efectivamente a poner a disposición del contrato de esa solvencia y medios durante toda la ejecución del contrato. En caso de no integrar dicha solvencia deberá eliminar ese apartado del documento, tal como se indica en las notas a pie de página 2 y 3 del ANEXO 4.*

3.- La Mesa aprecia una serie de deficiencias en la documentación presentada por **D. Daniel Constantinescu**, el cual deberá subsanar los defectos que se han detectado, conforme a lo dispuesto en el art. 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y las cláusulas 5.3 y 20.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante):

- No ha cumplimentado correctamente el modelo de declaración responsable ANEXO 4:
  - *Indica en el apartado d) que integra solvencia con otra empresa, puesto que no ha eliminado el apartado d), pero NO envía el Anexo 4 correspondiente a dicho empresario con el que pretende integrar solvencia (ver artículo 75.1 LCSP), documento en el que como mínimo figure la declaración de no incurrir en prohibición de contratar y de comprometerse efectivamente a poner a disposición del contrato de esa solvencia y medios durante toda la ejecución del contrato. En caso de no integrar dicha solvencia deberá eliminar ese apartado del documento, tal como se indica en las notas a pie de página 2 y 3 del ANEXO 4.*
  - *Respecto a los apartados p) y q) tendrá que elegir entre ellos, tal como indican las notas a pie de página 2 y 4.*
  - *Debe suprimir el apartado r) si no va a concurrir en UTE*
  - *En las opciones s), t) y u) relativas a grupo de empresas deberá elegir sólo una de ellas, tal como se especifica en las notas al pie de página números 2 y 4. Al tratarse de persona física deberá elegir la opción s).*

El requerimiento para la subsanación de la documentación administrativa le ha sido remitido en este acto mediante notificación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (con aviso a la dirección de correo electrónico con la que están dados de alta en la PLACSP), en el que se le indican medios y plazos en los que atenderlo. Asimismo, se ha publicado un anuncio en el perfil del contratante, a los efectos del apartado 1, párrafo 2º de la D.A. 15ª de la LCSP, por lo que el día a quo para el cómputo del plazo de los tres días hábiles que dispone la cláusula 20.2 del PCAP de cara a atender el requerimiento, es la fecha del envío de la notificación, y no, el día de la recepción efectiva de la misma.

En este estado del día al principio indicado, se levanta la sesión de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Presidencia y los vocales presentes en la sesión.

